

**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA No. 2024-001-  
SUMINISTRO DE TIQUETES**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES PARA CUBRIR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERAN LOS CONTRATISTAS DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AGENCIA DE VIAJES PLAN AND GO**

**Observaciones presentadas a través de correo electrónico, 08 de octubre de 2024**

**OBSERVACION N° 1**

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo de la agencia de viajes Plan And Go, estamos muy interesados en seguir el proceso con ustedes; es posible comunicarnos vía telefónica para aclarar dudas con este proceso.

Quedo muy atenta a su pronta respuesta.

--



**RESPUESTA:**

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que el medio idóneo para solicitar aclaraciones y/u observaciones sobre los documentos publicados, son los establecidos en los términos de referencia.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AVIATUR**

**Observaciones presentadas a través de correo electrónico, 11 de octubre de 2024**

**OBSERVACION N° 1**

**OBSERVACIÓN # 1.**

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, respecto a la Acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional, en el cual se establece:

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Índice requerido</b>
Índice de liquidez	> 0,6
Índice de endeudamiento	≤ 88%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	10% P.E.

Con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, solicitamos respetuosamente a **FIDUCIARIA BOGOTA S.A**, la estructuración del indicador financiero - Nivel de endeudamiento en un 91.00%.

**RESPUESTA:**

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que no se acepta la observación del interesado, dado que los indicadores financieros fueron establecidos y aprobados por la parte contratante con base en el estudio del sector. Para este estudio se realizó una búsqueda de las empresas del sector con las características similares al objeto del proceso de contratación, se tomaron los estados financieros de empresas con la misma actividad económica para determinar los indicadores de capacidad financiera y los indicadores de capacidad organizacional acordes al proceso y que permita pluralidad de oferentes sin poner en riesgo la ejecución de este.

**OBSERVACION N° 2**

## **OBSERVACIÓN # 2. FORMA DE PAGO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 forma de pago, en el cual se indica:

### **1.5 FORMA DE PAGO**

La **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** en calidad de vocera y representante del Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna cancelará el valor del contrato en pagos parciales periódicos mensuales de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

Todo pago a que se obliga el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** en virtud del **CONTRATO** que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

En consideración a lo expuesto, solicitamos respetuosamente **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** ajustar lo anterior, teniendo en cuenta que, la forma de pago que aplica únicamente para el modelo de atención a través de herramienta de autogestión es Tarjeta de Crédito, siendo este el modelo de atención que hoy por hoy se maneja.

Asimismo, sugerimos a **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** tener en consideración que, para los casos de cambios de tiquetes aéreos, la Agencia de Viajes cobrará la Tarifa Administrativa correspondiente, según regulación de la Aerocivil, situación que es acorde con lo establecido en el Artículo 2° Resolución 04561, por la cual se modifica el artículo 4° y se deroga el artículo 10 de la Resolución 3596 del 1° de septiembre de 2006. No obstante, con relación a los reembolsos las penalidades serán asumidos por la Fiduciaria.

## **RESPUESTA:**

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que el contrato que se pretende celebrar es de “Servicios”, por lo cual se realizaran pagos de forma mensualizada conforme a los servicios recibidos. Por lo anterior, no se acepta la observación y no se modificara la forma de pago.

De igual manera, la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que de acuerdo con el Anexo Técnico publicado en la página web <https://www.fidubogota.com/convocatorias-casa-digna-vida-digna> en el numeral 3 inciso 10, se indica: “En el evento en que se genere sobrecostos, penalidades o sanciones por la cancelación o

modificación de tiquetes, estos serán asumidos así: Si es por causa del PROVEEDOR, serán asumidos por éste. Si es por causa del contratista de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A, será asumido éste. Si es por causa imputable a LA FIDUCIARIA, será asumido con cargo al contrato suscrito con la entidad. Nota: En el evento atribuible al PROVEEDOR, el pago de la tarifa administrativa no será asumido por la Entidad.”. Por lo anterior, no se acepta la sugerencia.

### **OBSERVACION N° 3**

#### **OBSERVACIÓN # 3.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 Presupuesto estimado, nota 1, en el cual se indica:

---

003

**AVIATUR**

Nota 1: El **CONTRATO** se adjudicará al **PROPONENTE** que oferte el mayor descuento ponderado de la Tarifa Administrativa, y se suscribirá por el valor del Presupuesto Estimado a monto agotable

Agradecemos a **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, tener en consideración que, la tarifa administrativa se encuentra estandarizada con la definida para Grupo Aval.

#### **RESPUESTA:**

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que para el presente proceso de selección, la Tarifa Administrativa aplicable corresponde a la establecida en la resolución 3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil.

#### **OBSERVACION N° 4**

De conformidad con lo establecido en el objeto a desarrollar, en el cual se indica:

*“Prestar el servicio de suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales para cubrir los desplazamientos que requieran los contratistas de la fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del fideicomiso programa casa digna, vida digna”*

En consideración a lo anteriormente expuesto, agradecemos a **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** informar, si para la correcta ejecución del objeto en la licitación de referencia, se refieren a compras online es decir a compras realizadas a través de la herramienta de autogestión o a compras offline es decir a compras realizadas a través de un asesor; en caso de solicitar los dos modelos propuestos, favor indicar el promedio de compras que se realizarían por la herramienta de autogestión y el promedio de compras que se realizarían a través de asesor.

#### **RESPUESTA:**

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico publicado en la página web <https://www.fidubogota.com/convocatorias-casa-digna-vida-digna> en el numeral 3 inciso 29: “Contar con al menos un GDS (Global Distribution System) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos. Se debe adjuntar la certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El PROVEEDOR debe mantener al menos un GDS operativo y **utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato.**” (negrilla fuera de texto)

Y inciso 30: “La Plataforma debe estar **disponible para suministrar tiquetes aéreos a la Entidad durante las 24 horas del día, los 365 días del año**, por lo que, en el evento de presentarse indisponibilidad o fallas, el PROVEEDOR deberá aplicar un plan de contingencia para garantizar la emisión de los tiquetes aéreos.” (negrilla fuera de texto)

EL PROVEEDOR debe realizar el suministro de tiquetes mediante una plataforma online que permita obtener las opciones del mercado de tiquetes aéreos en tiempo real.

#### **OBSERVACION N° 5**

## **OBSERVACIÓN # 2.**

De conformidad con lo establecido en el objeto a desarrollar, en el cual se indica:

*“Nota 1: El CONTRATO se adjudicará al PROPONENTE que oferte el mayor descuento ponderado de la Tarifa Administrativa, y se suscribirá por el valor del Presupuesto Estimado a monto agotable”*

A efectos de dar alcance a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 de agosto 21 de 1998 y Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Directiva Presidencial No 6 de 2014 de la Presidencia de la República, que establecen las políticas sobre medidas de

austeridad y eficiencia de las medidas públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto, sugerimos a **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, tomar como factor y criterio de adjudicación el modelo de atención a través de la herramienta autogestión tomando como mayor descuento ponderado de la tarifa administrativa vigente antes de IVA, teniendo en consideración que este modelo de atención contribuye al cumplimiento de la regulación normativa relacionada con la austeridad del gasto, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, maximizando la obtención de bienes y servicio con el presupuesto asignado, representando una mayor rentabilidad para contribuir con la austeridad del gasto de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

Asimismo, con ocasión de salvaguardar el equilibrio económico de la Agencia de Viajes, agradecemos ajustar teniendo en cuenta que los descuentos aplicarán en los valores antes de impuestos.

Desde la Organización Aviatour reiteramos nuestro interés en la posibilidad de continuar con relación comercial, quedamos atentos a sus respuestas.

## **RESPUESTA:**

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso, numeral 6.1.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE, El puntaje

máximo asignado por la oferta económica será hasta de 88,75 puntos y la Fiduciaria evaluará a partir de los siguientes criterios:

- A. El PROPONENTE deberá diligenciar el “Formato Oferta económica”, donde deberá indicar el porcentaje de descuento sobre la Tarifa Administrativa RT y OW antes de IVA (subrayado y negrilla fuera de texto original)

Posteriormente, el documento, hace referencia a lo siguiente:

La oferta con el mayor descuento ponderado acreditará el máximo de puntaje a otorgar por la Oferta Económica (88,75 puntos) para las demás propuestas en orden sucesivo se asignará el puntaje establecido. El puntaje por Oferta Económica asignado a partir de la posición 10 será el mismo. La tasa de descuento de la Tarifa Administrativa antes de iva de la Oferta Económica debe presentarse en valores porcentuales y únicamente hasta el segundo decimal. (subrayado y negrilla fuera de texto original)

En este sentido, se aclara al interesado que la oferta económica a presentar corresponde a la tarifa administrativa antes de iva, y que debe contemplar los demás costos y gastos en los que incurra el proponente para prestar el servicio.

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AVIATUR</b>
--

<b>Observaciones presentadas a través de correo electronico, 12 de octubre de 2024</b>
--

De: FRANKY SALAS PALACIOS <franky.salas@aviatur.com>  
Enviado el: sábado, 12 de octubre de 2024 11:51 a. m.  
Para: Programa De Vivienda Cdvd <programadeviviendacdvd@fidubogota.com>  
Asunto: ANEXOS PENDIENTES - Convocatoria No 2024-001 – Suministro de Tiquetes  
Importancia: Alta

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023.

Señores

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Ciudad

Ref.: Solicitud de Formatos Convocatoria No 2024-001 – Suministro de Tiquetes

Respetados señores:

Por medio del presente correo nos permitimos solicitar su colaboración con el envío de los siguientes formatos que hacen parte del proceso en referencia a:

- Formato No. 3 - DECLARACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES).

Agradecemos acusar el recibo de la información remitida, nos encontramos a su disposición para aclarar o ampliar la información requerida.

En caso de cualquier información y/o comunicación, por favor dirigirlo al correo electrónico:  
[licitaciones@aviatur.com](mailto:licitaciones@aviatur.com)

---

Gracias por la atención.

Cordialmente,

FRANKY SALAS PALACIOS

Abogado, Profesional de Licitaciones

Grupo Aviatour

## **RESPUESTA:**

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que se acepta la observación, y se publicara la formato faltante.

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PUBLICA S.A.S.</b>
---

<b>Observaciones presentadas a través de correo electronico, 22 de octubre de 2024</b>
--

### **OBSERVACION N° 1**

**De:** [licitaciones@publica.com.co](mailto:licitaciones@publica.com.co) <[licitaciones@publica.com.co](mailto:licitaciones@publica.com.co)>  
**Enviado el:** Lunes, 21 de octubre de 2024 9:34 a. m.  
**Para:** Programa De Vivienda Cdvd <[programadeviviendacdvd@fidubogota.com](mailto:programadeviviendacdvd@fidubogota.com)>  
**Asunto:** CONVOCATORIA No. 2024-001-SUMINISTRO DE TIQUETES - PUBLICA S.A.S.  
**Importancia:** Alta

Bogotá, octubre 21 de 2024

Señores:

---

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Referencia: CONVOCATORIA No. 2024-001-SUMINISTRO DE TIQUETES -

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta nuestra intención de participar en el proceso de la referencia y que el mismo cierra mañana martes 22 de octubre, solicitamos su colaboración con el envío del anexo Apoyo a la Industria Nacional.

Gracias.



**Grupo de Licitaciones**  
[licitaciones@publica.com.co](mailto:licitaciones@publica.com.co)

CALLE 97 A No. 8 – 10 OF 304

Cel:3173662872

## RESPUESTA:

La Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que se acepta la observación, y se publicara la formato faltante.

Cordialmente,

**Proyectó: Ana María Montoya Correa**   
Contratista

**Proyectó: Jorge Mario Sánchez Rojas**   
Contratista